



Informativo de Comercio Exterior y Aduanas del Ecuador

INFOCOMEX 2023-056

Lunes, 11 de diciembre del 2023.

[✓ Tarifa 0% del IVA para la importación de aves reproductoras de la especie Gallus domesticus](#)

El SRI, se ha pronunciado que la aplicabilidad de la tarifa 0% del IVA para la importación y transferencia de las mercancías denominadas "*Aves reproductoras de la especie Gallus domesticus*" cuando dichos animales a más de ser reproductores tienen como finalidad última la alimentación humana al final de su ciclo productivo, cuando son faenados y comercializados como carne; por lo tanto para acogerse a la desgravación del IVA, se deberá aplicar el código liberatorio 0613 en el sistema Ecuapass.

FUENTE: [Boletín 135-2023 SENAE](#)

[Volver a inicio](#)

Nro. Boletín: 135-2023

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Tarifa 0% del IVA para la importación de aves reproductoras de la especie *Gallus domesticus*.

Se comunica a los operadores de comercio exterior, servidores aduaneros y ciudadanía en general, que mediante Oficio Nro. SRI-SRI-2023-0301-OF de diciembre 07 de 2023 suscrito por el Director General del Servicio de Rentas Internas, se ha pronunciado que la aplicabilidad de la tarifa 0% del IVA para la importación y transferencia de las mercancías denominadas "*Aves reproductoras de la especie Gallus domesticus*" cuando dichos animales a más de ser reproductores tienen como finalidad última la alimentación humana al final de su ciclo productivo, cuando son faenados y comercializados como carne; y, ha dejado sin efecto la absolucón contenida en el oficio SRI-SRI-2023-0216-OF, del 12 de septiembre de 2023 que señalaba la aplicabilidad de la tarifa 12% del IVA.

Por lo antes expuesto, en el Sistema Informático Aduanero ECUAPASS, se encuentra asociado el código liberatorio 0613 (LRTI Art. 55 numeral 1) para las importaciones con tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las subpartidas arancelarias:

- 0105.11.00.10 – – – Hembras reproductoras pesadas engorde.
- 0105.11.00.20 – – – Machos reproductores pesados engorde.
- 0105.11.00.30 – – – Hembras reproductoras livianas.
- 0105.11.00.40 – – – Machos reproductores livianos.

Es importante señalar que el Servicio de Rentas Internas se encargará del control posterior en cuanto a la finalidad antes expresada para el producto importado. Particular que se comunica para los fines pertinentes.

[Volver a inicio](#)